

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PAUMA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el periodo terminado el 31 de Diciembre del 2004.

- 1.- La administración de la Cia., ha cumplido con las disposiciones de la *Junta General*, emitida para el periodo 2004, así como con las normas legales vigentes.
- 2.- La junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- 3.- He revisado los Libros de Acta de la Junta General y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen las disposiciones de los artículos 190 y 288 de la Ley de Compañía Vigente.
- 4.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. En sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados.

OPINION.

He revisado el Balance General de la Compañía Pauma S.A. al 31 de Diciembre del 2004, así como el Estado de Resultados, donde se puede notar que la CIA. Pauma S.A. no ha tenido Actividades durante el ejercicio terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado con normas de Contabilidad generalmente aceptadas.

Las cifras reflejadas en los estados Financieros guardan correspondencia con los que constan en los Libros de Contabilidad.

Atentamente,


Manuel R. Fuentes Ch.
Comisario Principal

Duran, Noviembre 21 del 2005

